I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000653

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019**

**Cerrillos,** 10 JUN 2019

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 168 /2019; el Memorándum Nº 600/0551/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº1000/171/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/839/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **10 de junio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **10 de junio hasta el 17 de junio de 2019**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **20 de junio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde el **10 de junio hasta las 14:00 horas del 25 de junio de 2019** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 25 de junio de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 25 de junio de 2019**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 00065 /2019**

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, o por quien ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Desarrollo Comunitario, el Gestión Ambiental y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen. En caso de ser necesario, se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), estará a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº215-22-09-999.002-000 del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**
PP.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/HOC/sef**

**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.